Cómo solicitarla / Descripción general de la visa

Generalidades

En general, un ciudadano de un país extranjero que pretenda entrar en los Estados Unidos debe obtener primero una visa estadounidense, que se coloca en el pasaporte del viajero. Algunos viajeros internacionales pueden entrar en los Estados Unidos sin visa, siempre que cumplan los requisitos del Programa de Exención de Visa de los EE. UU. El Programa de Exención de Visa permite que, con un pasaporte electrónico válido, los viajeros ingresen a los Estados Unidos sin una visa, hasta por 90 días por razones de negocios o placer. Puede leer los requisitos del Programa de Exención de Visa en https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/tourism-visit/visa-waiver-program.html C Cualquier persona que viaje a los Estados Unidos por motivos que no sean negocios o placer requiere una visa.

¿Necesito una visa para viajar a los Estados Unidos?

Es posible que a pesar de ser ciudadanos de un país miembro del Programa de Exención de Visas algunas personas no puedan viajar a los Estados Unidos en el marco de este programa. Si viajó a la República Popular Democrática de Corea, Irán, Iraq, Libia, Sudán, Siria, Somalia o Yemen después de marzo de 2011, no es elegible para viajar bajo el Programa de exención de visa. Del mismo modo, si tiene doble nacionalidad de la República Popular Democrática de Corea, Irán, Irak, Sudán o Siria, tampoco es elegible para viajar bajo el Programa de exención de visa. Estas personas deben solicitar una visa de no inmigrante con bastante antelación a la fecha deseada del viaje para evitar demoras innecesarias.

Las personas que vayan a viajar en el futuro cercano pueden solicitar una cita para trámite urgente de la visa. Para solicitar una cita para trámite urgente de la visa, primero programe una cita normal en la primera fecha disponible. Luego ingrese a su cuenta, haga clic en "Continuar" y seleccione "Solicitar trámite urgente" y siga las instrucciones. La persona debe incluir en la solicitud la fecha y el motivo del viaje además de una copia de cualquier mensaje que haya recibido de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (U.S. Customs and Border Protection) con respecto al estado actual de la ESTA y, si corresponde, el motivo por el que la solicitud de la ESTA no fue aprobada.

Más información acerca de las restricciones de viaje bajo el Programa de Dispensa de Viaje, incluyendo el requisito de un pasaporte electrónico, está disponible en https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/tourism-visit/visa-waiver-program.html [2].

Pasos para solicitar una visa estadounidense

Si tuviera que solicitar una visa para viajar a los Estados Unidos, el proceso incluye los siguientes pasos

- 1. Determinar el tipo de visa que necesita para viajar a los Estados Unidos. Puede encontrar información sobre los tipos de visa en https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/visa-information-resources/all-visa-categories.html [2].
- 2. Completar el formulario DS-160 de solicitud de visa por Internet. El formulario DS-160 es un formulario del Gobierno de los Estados Unidos y solo puede completarse en https://ceac.state.gov/CEAC. Cada solicitante debe completar este formulario antes de utilizar cualquier servicio que se ofrezca en este sitio web.
- 3. Volver a entrar en este sitio web y completar los siguientes pasos de solicitud para programar una cita en la Sección Consular:
 - a. Cree una cuenta de usuario en el sitio web.
 - b. Ingrese información del solicitante para completar el registro.
 - c. Ingrese el número de confirmación DS-160 para cada uno de los solicitantes de visa.
 - d. Proporcione una dirección o seleccione una ubicación donde desee recibir sus documentos de la Sección Consular
 - e. Pague la (s) cuota (s) de solicitud de visa de no inmigrante (MRV) usando uno de los métodos de pago disponibles en el país donde reside. Consulte <u>Aranceles de visa</u> para ver las opciones de pago disponibles.
 - f. Programe una cita en la Sección Consular.
- 4. Asista a la cita en la Sección Consular.
- 5. Después de su entrevista, por favor siga las instrucciones específicas suministradas por la sección consular o consulte en este sitio web para ver status de visa e información de entrega.

Ciudadanos de Otros Paises

La Embajada y Consulados de los Estados Unidos en México tienen una política establecida para aceptar solicitudes de visa de no inmigrante para ciudadanos que no residen habitualmente en México. Para mayor información por favor visite la página de la Embajada en el siguiente sitio: https://mx.usembassy.gov/es/visas-es/#visa https://mx.usembassy.gov/es/visas-es/#visa https://mx.usembassy.gov/es/visas-es/#visa https://mx.usembassy.gov/es/visas-es/#visa https://mx.usembassy.gov/es/visas-es/#visa <a href="https://mx.usembassy.gov/es/visas-es/#visas-

Renovar una visa sin una entrevista

Hay algunas Secciones Consulares que tienen un proceso de renovación de visa donde los solicitantes que califiquen pueden no requerir una entrevista en persona. La elegibilidad se determina en función de las respuestas proporcionadas a las preguntas durante el proceso de programación de citas. Sin embargo, los funcionarios consulares se reservan el derecho de solicitar una entrevista a cualquier solicitante de visa.

Los solicitantes que califiquen para el proceso de "Exención de entrevista de renovación" recibirán instrucciones sobre cómo enviar o dejar sus documentos en la sección consular seleccionada después de completar el flujo de programación de citas de visa a través de este sitio web.

Los requisitos específicos pueden variar según el país, pero en general, para ser elegible para el procesamiento de exención de entrevista de renovación, los solicitantes deben cumplir con algunos o todos los siguientes requisitos:

- 1. Estar renovando una visa emitida en el país desde donde está solicitando y que ésta aún está vigente o haya vencido dentro de los últimos 12 a 48 meses
- 2. Ser ciudadano local o residente permanente del país desde donde se presenta la solicitud y estar físicamente presente en el país
- 3. Las 10 huellas dactilares se tomaron en el momento en que se emitió la última visa
- 4. La visa anterior no fue perdida, robada o revocada
- 5. La solicitud de visa más reciente no fue rechazada
- 6. Cumplir con otros requisitos de elegibilidad según corresponda

Visite el sitio web de la Embajada o el Consulado de EE. UU. para obtener información específica de su país sobre el proceso de exención de la entrevista de renovación en https://www.usembassy.gov/27.

Exenciones de entrevistas basadas en la edad

Hay algunas Secciones Consulares que tienen un proceso para excepción de entrevistas en función de criterios relacionados con la edad. La elegibilidad se determina en función de las respuestas proporcionadas a las preguntas durante el proceso de programación de citas. Sin embargo, los funcionarios consulares se reservan el derecho de solicitar una entrevista a cualquier solicitante de

Los solicitantes que califiquen para el proceso de "Exención de entrevista" recibirán instrucciones sobre cómo enviar o dejar sus documentos en la sección consular seleccionada después de completar el flujo de programación de citas de visa a través de este sitio web.

Los requisitos específicos pueden variar según el país, pero en general, los siguientes pueden ser elegibles para el procesamiento de exención de entrevista según la edad:

• Solicitantes menores de 14 años o mayores de 79 años (ya que no se requiere que se tomen las huellas dactilares).

Nota: Al solicitar una visa en México, los solicitantes deben tener menos de 7 años para calificar potencialmente para la exención de entrevista.

Visite el sitio web de la Embajada o el Consulado de EE. UU. para obtener información específica del país sobre el proceso de exención de entrevista en https://www.usembassy.gov/ [2].

Si descubre un error en su visa

La información impresa en una visa emitida por los EE. UU. debe coincidir con la información del pasaporte del solicitante. Si descubre algún error en su visa estadounidense (nombre mal escrito, fecha de nacimiento incorrecta, fecha de vencimiento incorrecta, etc.), el solicitante o un representante autorizado pueden ponerse en contacto con la Sección Consular vía:

Mexico City: <u>visas_mexico@state.gov</u>
Merida: <u>Meridavisas@state.gov</u>

Guadalajara: https://mx.usembassy.gov/es/visas-es/ [2]

Monterrey: MonterreyVisas@state.gov
Nuevo Laredo: NVLVisas@state.gov
Matamoros: MatamorosVisas@state.gov
Ciudad Juarez: cdjconsularpassback@state.gov [27]

Nogales: NogalesVisas@state.gov
Hermosillo: HermosilloVisas@state.gov
Tijuana: Tijuanalnfo@state.gov

Visa denegada

Si se ha denegado la visa a un solicitante, el funcionario consular le dará al solicitante una carta en la que se explique la causa del rechazo.

Si la carta de rechazo está marcada como 214(b), generalmente explicará que el solicitante no cumple con los requisitos para solicitar una visa según los términos de la legislación sobre inmigración de los EE. UU. Si el solicitante desea volver a presentar una solicitud, debe presentar una solicitud nueva, volver a pagar la cuota, programar otra entrevista, y proporcionar información al respecto de cómo han cambiado sus circunstancias desde la solicitud inicial.

Si la carta de rechazo está marcada como 221(g), generalmente incluirá acciones adicionales que debe realizar el solicitante para continuar el proceso de solicitud. La carta también incluirá instrucciones de cómo completar los pasos adicionales requeridos. No será necesario que el solicitante vuelva a pagar la cuota de solicitud.

En ocasiones, las solicitudes requerirán un procesamiento administrativo adicional, que puede retrasar el otorgamiento de la visa. En el caso de que se requiera un procesamiento administrativo, la carta también tendrá la indicación 221(g), y se proporcionarán instrucciones adicionales.

Si necesita información concreta sobre la denegación de visa, visite el siguiente enlace para obtener instrucciones detalladas: https://mx.usembassy.gov/es/visas-es/2.

Visa para no inmigrantes Cómo solicitaría / Descripción general de la visa Categorías de visas para no inmigrantes Cómo renovar mi visa Excepción de mi entrevista Costo de la visa Tiempos de espera para solicitar una visa Documentación requerida Senvicio de correo Empresas y otras organizaciones Información de la Sección Consular Información del CAS Cambiar país Impulsado po Yatér-18 Servicio Oficial del Stema de Información y Ottes de Visas para la Embajada de los Estados Unidos en México Servicio por Yatér-18 Servicio Oficial del Stema de Información y Ottes de Visas para la Embajada de los Estados Unidos en México